



Ayuntamiento de
**El Castillo de
las Guardas**

ANUNCIO

Don Gonzalo Domínguez Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas (Sevilla)

HAGO SABER: Que por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0594 de fecha 25 de junio de 2025, se aprobó el nombramiento como funcionario de interino, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Educador/a Social del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas adscrito al Plan de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla para los años 2024/2027 y constitución de bolsa de empleo, del siguiente tenor literal:

Expediente nº 201/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCION DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE EDUCADOR/A SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS ADSCRITO AL PLAN DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA LOS AÑOS 2024/2027 Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2025-0259 de fecha 26 de febrero de 2025 se aprobaron las Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión como funcionario interino, mediante el procedimiento de oposición libre, de un Educador Social del Ayuntamiento de El Castillo De Las Guardas, adscrito al Plan de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2025-0329 de fecha 25 de marzo de 2025 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión como funcionario interino, mediante el procedimiento de oposición libre de un/a Educador/a Social del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, adscrito al Plan de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla, otorgándose un plazo cinco días hábiles para que se puedan formular alegaciones, reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, a contar desde la publicación en el Tablón de Anuncio, la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es>, en la página web municipal y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2025-0380 de fecha 11 de abril de 2025 se resolvió Admitir subsanaciones presentadas por los aspirantes excluidos en la relación provisional de admitidos y excluidos, así como aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión como funcionario interino, mediante el procedimiento de oposición libre de un/a Educador/a Social del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, adscrito al Plan de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2025-0390 de fecha 16 de abril de 2025 se resolvió rectificar los apartados SEGUNDO y CUARTO de la Resolución de Alcaldía nº 2025-0380 de fecha 11 de abril de 2025.

Visto el acta nº 4 de fecha 11 de junio de 2025 de calificaciones definitivas del segundo ejercicio (practico), propuesta de contratación y constitución de bolsa, donde se

Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas - Plaza del Llano, 6 - C.P. 41.890 - Tfno. 954130501
www.elcastillodelasguardas.es - ayto.castilloguardas@gmail.com - elcastillodelasguardas.sedelectronica.es



Cód. Verificación: 074FEEMEX43X70TQJANYMWN
Verificación: <https://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

GOZALO DOMÍNGUEZ DELGADO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 01/07/2025
HASH: d819a8e6bd71942fbc3747983d42ad



**Ayuntamiento de
El Castillo de
las Guardas**

propone el nombramiento de DOÑA ANA ORTEGA PUNTAS con DNI ***2726**

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2025-0571 de fecha 16 de junio de 2025 se le requiere a Dña. Ana Ortega Puntas que acredite ante la Administración, dentro del plazo de cinco días hábiles desde que se publica las calificaciones, las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria

Visto que con fecha 16 de junio de 2025 y nº de registro de entrada 2025-E-RE-897 Dña. Ana Ortega Puntas, presenta la documentación requerida, donde se acredita el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

Considerando lo previsto en la base octava de la convocatoria una vez finalizado el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere esta base, el Sr. Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, procederá a nombrar funcionario de carrera al candidato propuesto, el cual deberá tomar posesión en el plazo de en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la terminación de los cinco días anteriores desde el siguiente a la notificación a los interesados del nombramiento de funcionario, debiendo prestar previamente promesa o juramento de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

De acuerdo con la base novena de la convocatoria todas las personas que superen el proceso de selección y no hayan resultado propuestos para el nombramiento como funcionario de interino, serán incluidas por orden de puntuación en una Bolsa de Empleo para futuros nombramientos como funcionario interino conforme a la normativa que resulte de aplicación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. - Aprobar el nombramiento como funcionario de interino en la plaza de Educador Social del Ayuntamiento de El Castillo De Las Guardas, adscrito al Plan de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla a **DOÑA ANA ORTEGA PUNTAS con DNI ***2726****

SEGUNDO. - Constituir la siguiente bolsa de empleo:

Nº Orden	Apellido	Apellido	Nombre	Calificaciones definitivas
2	ASENCIO	JIMENEZ	LAURA	69,33
3	RIOS	MORENO	MARÍA ÁNGELES	68
4	ARGUELLE S	HUELVA	ESTHER MARÍA	58,33

TERCERO. - Requerir al interesado para que realice la toma de posesión en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación, debiendo prestar previamente promesa o juramento de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.





Ayuntamiento de
**El Castillo de
las Guardas**

CUARTO. - Notificar la presente resolución al aspirante nombrado.

QUINTO. - Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO. - Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Lo manda y lo firma el Alcalde, Gonzalo Domínguez Delgado, en El Castillo de las Guardas a fecha de firma electrónica.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En El Castillo de las Guardas, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Gonzalo Domínguez Delgado

Cód. Verificación: 074FEFEMEY43XY7QTQJANYMWN
Verificación: <https://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

